



## Reunión Iberoamericana de Altas Autoridades en no Discriminación, Igualdad y Diversidades

### Documento base para la discusión en la Reunión de Altas Autoridades en No Discriminación, Igualdad y Diversidades

Los y las participantes de la Primera Reunión de Altas Autoridades en No Discriminación, Igualdad y Diversidades de Iberoamérica, reunidos/as en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, inspirados/as en la importancia que tiene el pleno respeto de todos los derechos humanos y la vigencia del estado de derecho para la construcción de una sociedad plural, consciente y decidida a corregir cualquier muestra de discriminación, presentan a sus gobiernos las siguientes propuestas, en vista a la próxima Conferencia Iberoamericana:

- 1- Institucionalizar las reuniones de las Altas Autoridades en No Discriminación, Igualdad y Diversidades en el marco de las reuniones ministeriales y sectoriales de la Conferencia Iberoamericana, en el marco de los acuerdos firmados en el ámbito Iberoamericano y otros acuerdos firmados.
- 2- Generar la institucionalidad necesaria para investigar, identificar y sancionar actos discriminatorios y promover procedimientos de inclusión de los colectivos históricamente discriminados en nuestras sociedades, con fundamento en el principio de la transversalidad. En este sentido, establecer la apertura del Estado a la participación de persona pertenecientes a colectivos discriminados como factor clave de inclusión.
- 3- Adoptar la agenda de la Coalición de Ciudades contra el Racismo de la UNESCO, en cuyo plan de acción de diez puntos se establecen las medidas, estrategias y políticas, en distintas áreas de competencia municipal como educación, vivienda, empleo, cultura, etc., para involucrar a los actores locales en la lucha contra la discriminación.
- 4- Adoptar la agenda de la Carta Europea para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la vida local.



## Reunión Iberoamericana de Altas Autoridades en no Discriminación, Igualdad y Diversidades

- 5- Impulsar la participación de la sociedad civil a través de la creación de mecanismos normativos e institucionales que abran espacios de diálogo y de reflexión para que los diversos actores sociales se involucren en el desarrollo de políticas públicas inclusivas y no discriminatorias.
- 6- Desarrollar políticas públicas tendientes a reducir las situaciones económicas de pobreza que violan los derechos elementales consagrados por la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, lo que coloca a las personas pobres en condición de discriminación permanentes tanto en ámbitos públicos como privados además de reforzarse las asociaciones entre pobreza y racismo o criminalización.
- 7- Adoptar medidas para promover la igualdad de género y combatir los estereotipos culturales discriminatorios por motivos de sexo/género, garantizar el empoderamiento y ciudadanía plena de las mujeres y la participación equilibrada de mujeres y varones en el ámbito público y político, incluyendo la participación de aquellas mujeres que son provenientes de grupos en situación de pobreza. Garantizar a las mujeres el derecho a vivir sin violencia y preservar su salud física y mental, así como respuestas adecuadas para abordar casos de discriminación múltiple. Alentar a los países que aún no lo hayan hecho a ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención de Naciones Unidas para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres.
- 8- Adoptar medidas tendientes a evitar toda posible discriminación por orientación sexual, identidad y expresiones de género, derogando todas las normativas existentes que deniegan garantías constitucionales y derechos humanos básicos a las personas pertenecientes al colectivo Lesbianas, Bisexuales, Gays y Transexuales (LGTB). Asimismo, promover legislaciones que reconozcan los derechos humanos fundamentales de las personas LGTB.
- 9- Garantizar, de acuerdo a lo establecido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas que, los indígenas tienen sin discriminación todos los derechos humanos reconocidos en el derecho

[ ]



## Reunión Iberoamericana de Altas Autoridades en no Discriminación, Igualdad y Diversidades

internacional, y que los pueblos indígenas poseen derechos colectivos que son indispensables para su existencia, bienestar y desarrollo integral como pueblos. Asimismo, reconocer que los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado.

- 10- Reconocer el carácter pluriétnico y multicultural de Iberoamérica, promoviendo y difundiendo el acervo cultural de los pueblos originarios, afrodescendientes y migrantes, quienes con sus conocimientos, saberes, tradiciones e idiomas han contribuido al desarrollo y progreso de las diversas sociedades.
- 11- Reconocer a las personas migrantes, independientemente de su condición, como actores fundamentales y estratégicos para el desarrollo humano de los países de origen y destino de las migraciones.
- 12- Solicitar a los Estados que se considere la inclusión, en censos nacionales u otras estadísticas, para relevar a pueblos indígenas y afrodescendientes.
- 13- Promover los trabajos hacia una Convención Interamericana contra el Racismo y Toda otra forma de Discriminación.
- 14- Impulsar a los países a adecuar sus legislaciones nacionales contra actos discriminatorios en concordancia con los instrumentos internacionales existentes como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Carta de Naciones Unidas y demás Instrumentos Internacionales en materia de Derechos Humanos.
- 15- Eliminar todas las formas de discriminación por motivos de edad, garantizando que las personas, mujeres y varones, adultas o ancianas puedan disfrutar una vida plena, con salud y protección social, seguridad y participación activa en la vida económica, social, cultural y política de sus sociedades; a su vez se debe eliminar todas las formas de abandono, abuso y violencia que afectan a los adultos y adultas mayores. En el mismo sentido, promover una Convención Internacional que proteja los derechos de los adultos mayores.

J. Amos



## Reunión Iberoamericana de Altas Autoridades en no Discriminación, Igualdad y Diversidades

- 16- Reconocer la necesidad de promover y proteger los derechos humanos de todas las mujeres y varones con discapacidad, combatiendo los estereotipos culturales discriminatorios por motivos de discapacidad, asegurando la accesibilidad, eliminando obstáculos y barreras de acceso así como toda limitación o traba en relación con la posibilidad de acceder a servicios de salud y de obtener un trabajo digno.
- 17- Garantizar el derecho a la no discriminación de las personas que viven con VIH y sida.
- 18- Eliminar todas las formas de violencia hacia los niños y niñas aun hoy vigente como el trabajo infantil, el tráfico, la explotación sexual y la violencia doméstica, promoviendo a su vez una visión que constituya a los niños y niñas como sujetos de derechos garantizándoles acceso a la salud, educación, vivienda y de aquellos derechos que les aseguran una vida digna y la posibilidad de elaborar un proyecto de vida a futuro.
- 19- Implementar las metas establecidas en la declaración de la XVIII Cumbre Iberoamericana de Salvador de Bahía en relación con las y los jóvenes, construyendo una política pública de juventud, consensuada, integral y articulada, que aporte al desarrollo, priorizando la calidad de la educación, el acceso a la salud sexual y reproductiva, la generación de trabajo digno y la promoción del deporte y la cultura.
- 20- Fortalecer las políticas educativas y culturales tendientes a asegurar la producción de contenidos no discriminatorios, racistas o xenófobos, que reconozcan el carácter plural de las sociedades y que promuevan el valor de la diversidad.
- 21- Concientizar sobre la importancia de evitar la utilización de estereotipos basados en cualquier tipo de prejuicios discriminatorios en todos los ámbitos, especialmente los medios de comunicación masiva, promoviendo la descripción objetiva y equilibrada de las personas y de los acontecimientos, despojada de toda subjetividad negativa.
- 22- Garantizar que todas las políticas y acciones, adoptadas de conformidad con los acuerdos que deriven de esta Reunión, que tengan por finalidad evitar y luchar

  
A. B. B.

  
A. B.

  
E. B.

C



## Reunión Iberoamericana de Altas Autoridades en no Discriminación, Igualdad y Diversidades

contra la discriminación tengan especial consideración por las situaciones de discriminación múltiple o discriminación sistémica (en los términos del punto 12 de la Observación General de fecha 02/07/09 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU).

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA ADJUNTA DA  
SEAR-OR - SECRETARIA ESPECIAL  
DE POLÍTICAS DE PROMOÇÃO DA IGUALDADE  
DA PRESIDENCIA DA REPUBLICA  
COMISSÃO DE OPORTUNIDADES  
EQUILIBRIADAS

*[Handwritten signature]*

Miriam Soth  
Ministra Secretaria  
Ejecutiva de la  
Presidencia Pública  
Paraguay

*[Handwritten signature]*  
JOSÉ TOMAZINI  
DIRETOR NACIONAL  
DE POLÍTICAS SOCIAIS  
UNIDADE DE SEGURANÇA SOCIAL  
PARANÁ

Frank Pous  
CIO  
Portugal

*[Handwritten signature]*  
Alvaro Cabrera  
Deputado del Pueblo  
República Bolivariana de Venezuela

*[Handwritten signature]*  
Doris Solís Casini  
Secretaria de Políticas  
Humanas Sociais y  
Participación Ciudadana  
CURBAO

*[Handwritten signature]*  
Jairo Humberto Crego  
Deputado del Pueblo  
Perú